

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	5447
EXPEDIENTE:	2369-D/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. JUAN HERNANDEZ JIMENEZ
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **29 DE OCTUBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA PARCELA No. 7 Z-1 P1/3 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 489.89 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 8; EN 109.33 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 14.
SURESTE	EN 456.47 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 14.
SUROESTE	EN 530.90 MTS CON FAUSTINO BAUTISTA PEREZ.
NOROESTE	EN 351.90 MTS CON EJIDO ALTAMIRA O LA PERRA.
TOTAL	23-24-57.20 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 122.20 MTS CON PROP. DE ROBERTO HERNANDEZ GONZALEZ.
SURESTE	EN 73.00 MTS CON PROP. DE HONORIO HERNANDEZ GONZALEZ.
SUROESTE	EN 135.40 MTS CON PROP. DE LOURDES HERNANDEZ GONZALEZ.
NOROESTE	EN 72.50 MTS CON SERVIDUMBRE DE PASO.
TOTAL	0-92-75.00 Ha

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PÉREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA

SUBDIRECCIÓN
 DE DESARROLLO
 URBANO
 2018-2021



C.C.P. ARCHIVO

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
 Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
 Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)